

 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ BERNAL</small>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín con Resolución de creación 09994 del 13 de dic. 2007, modificada bajo Resolución 201750017114 del 28 de nov de 2017, Resolución 201850055483 del 08 de agosto de 2018 y Resolución 201950008414 del 06 de febrero de 2019		 <small>ISO 9001 Icontec Certificación S. COLOMBIA</small>
	D-F03	Versión: 02	
ACUERDO TRASLADO PRESUPUESTAL CONSEJO DIRECTIVO			

ACUERDO N°13

AGOSTO 31 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL HORIZONTE INSTITUCIONAL 2020-2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO

El Consejo Directivo de la I.E Presbítero Antonio José Bernal S.J en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 144 literal g de la ley 115 de 1994

CONSIDERANDO:

Que el proyecto Educativo institucional PEI es un correlato de interés y compromiso que pone en juego permanente la lectura de la realidad y los aportes conceptuales de todos los miembros de la comunidad educativa.

Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 establece los contenidos del proyecto educativo institucional PEI.

Que el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 reglamenta la adopción del proyecto educativo institucional por parte del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante acuerdo N° 10 del 11 de julio de 2016 el Horizonte Institucional a 2019.

Que evaluado el Horizonte Institucional en julio de 2020, se convocó a la comunidad educativa para realizar sus aportes a una nueva visión 2020 -2025.

Que revisados todos los elementos del horizonte Institucional y la política de Calidad se consideraron realizar ajustes de redacción.

ACUERDA:

Artículo 1°. Continuar con la Misión institucional aprobada en el año 2016 y aprobar el siguiente texto como Visión Institucional para el periodo 2020 - 2025

MISIÓN

La Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño, S.J. es una entidad de carácter público de educación formal. Ofrece servicios educativos en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica. Se encuentra fundamentada en principios de integración social para la sana convivencia y el desarrollo del ser humano donde se forman ciudadanos capaces de asumir retos de exigencia académica, tecnológica, laboral y de investigación formativa.

VISIÓN

Para el año 2025, la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J se reconocerá por su proyección internacional, fundamentada en la ética del cuidado, la investigación formativa, la atención a la diversidad y la educación para la paz; que posibilite el desarrollo del pensamiento crítico y la vinculación de la familia como motor del cambio social.

Artículo 2° Ratificar los valores institucionales aprobados en el periodo anterior y adicionar el respeto como un requerimiento de la comunidad educativa, así:

La tendencia a asociarse, a comprometerse y compartir la suerte del otro, entendida como **solidaridad**.

La consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad, reconocimiento mutuo, entendido como **respeto**

La toma de decisiones consciente, de manera que se acepta, las consecuencias de sus actos y está dispuesta a rendir cuentas de ellos, entendida como **responsabilidad**.

Vivir experiencias de igualdad de estatus, promoviendo el sentido de progreso personal y la cohesión de grupo, entendida como **convivencia**.

La convicción de que todas las personas pueden tener una educación de calidad y que las expectativas de logro deben ser altas para todos en condiciones de imparcialidad y justicia, entendida como **equidad**.

La capacidad de tomar decisiones a partir del análisis de la información adquirida, de acuerdo a la reflexión ética y sentido crítico de la situación y asumiendo con responsabilidad las consecuencias que se generen de ellas con **autonomía**.

La disposición a generar espacios y tiempos de discusión en donde se puedan explorar ideas o situaciones problemáticas, entendido como **ambiente colaborativo**.

La intención de introducir y promocionar cambios en las prácticas técnico-tecnológicas, escolares y socioculturales, entendida como **innovación**.

La capacidad de reconocer, aceptar y valorarse a sí mismo, al otro y al entorno, evidenciando los derechos de los individuos y la sociedad, entendido como respeto.

Artículo 3°. Continuar con objetivos institucionales de las gestiones Académica y Comunitaria aprobados en el acuerdo del Consejo Directivo N° 10 de julio de 2016 y ajustar los objetivos de las Gestiones Directiva y Administrativa, Financiera y de Servicios de la siguiente manera:

Gestión Académica: Formar ciudadanos con habilidades de pensamiento crítico e investigativo en ambientes que potencien el desarrollo humano y el liderazgo transformador, obteniendo el reconocimiento por los procesos pedagógicos y didácticos que logren mejores desempeños personales, académicos y laborales.

Gestión Comunitaria. Propiciar y mantener la integración de la comunidad educativa, generando espacios de participación e inclusión social.

Gestión Administrativa, Financiera y de Servicios: Implementar acciones para obtención, distribución y articulación de los recursos humanos, físicos y financieros, asumiendo un pensamiento basado en riesgos que permita el logro de las metas institucionales.

Gestión Directiva: Orientar estratégicamente la institución en relación al diseño, la planeación y la mejora continua de procesos, promoviendo una cultura de sana convivencia y participación en el gobierno escolar.

Artículo 4° Incorporar al Proyecto Educativo Institucional el Horizonte y Objetivos Institucionales descritos en el presente acuerdo.

Artículo 5°. Publicar el Horizonte Institucional en página web, Plataforma Michelangelo, carteleras y demás medios de comunicación institucionales.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, según acta N° 08 de agosto 31 de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia firman,



HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA.
Rector



NATTALIA JHOANNA CUISMAN GÓMEZ
Representante de los docentes



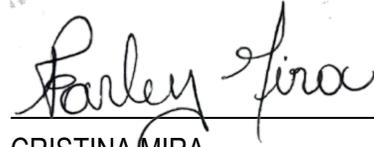
JOHN FREDY HIGUITA CAMPO
Representante de los docentes



LAURA JULIANA CAICEDO
Representante estudiantil

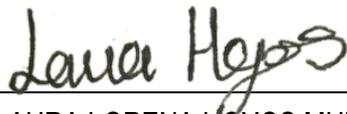
MARTHA ÁLVAREZ

Representante de padres de familia



CRISTINA MIRA

Representante de padres de familia



LAURA LORENA HOYOS MURCIA
Representante egresado.

FRANCISCO VÁSQUEZ

Representante sector productivo